

# BANDO DE LA ALCALDÍA

**DON JOSE LUIS VARAS CARBALLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA**

## **HACE SABER:**

Que se abre el plazo para solicitar autorización para realizar el aprovechamiento vecinal de caza en los cotos propiedad del Ayuntamiento de Robleda durante la temporada 2022-2023.

Los requisitos para poder realizar el aprovechamiento son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad, o menor emancipado, o jurídicamente habilitado
- b) Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de Habitantes de Robleda con un año de antigüedad.
- c) Residir en Robleda al menos durante el tiempo que se fije para cada aprovechamiento
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Robleda.
- e) Ser miembro del Club Deportivo de Cazadores de Robleda.
- f) Cumplir con la LEY 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Además de las condiciones anteriores, será necesario cumplir al menos una de las siguientes:

- a) Ser natural de Robleda
- b) Acreditar ser descendiente directo de vecinos de Robleda: hijo/a, nieto/a.
- c) Llevar inscrito en el Padrón Municipal al menos cinco años.
- d) Ser cónyuge de un vecino o de un natural de Robleda.

La cuota correspondiente de 50,00 euros debe ingresarse en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene en las siguientes Entidades Bancarias:

Caja Duero: ES77-2103-2221-9200-3001-3975

Santander: ES98-0049-6455-5928-9000-2343

El plazo para solicitar la autorización es hasta el 14 de octubre de 2022.

EN ROBLEDA A 05 DE OCTUBRE DE 2022  
EL ALCALDE  
JOSÉ LUIS VARAS CARBALLO  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

